

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.402/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 29 de mayo de 2020, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 1 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza citada quedará expuesta al público en el Tablón

de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

En Aguilar de la Frontera, 3 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.